

Acuerdo en Defensa de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras

1. Objeto del Acuerdo:

El presente Acuerdo tiene por objeto reivindicar el papel del carbón nacional en la transición hacia un modelo energético bajo en emisiones, como único combustible de origen autóctono que contribuye a la seguridad de suministro en momentos críticos y a la reducción de la dependencia energética del exterior.

2. Antecedentes:

Actualmente, la sociedad nos demanda un cambio en el modelo energético actual, dirigiéndonos a un modelo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, como así lo demuestra la reciente ratificación el pasado día 22 de abril, por parte de 175 países del Acuerdo de París (COP-21).

Sin embargo, este acuerdo no supone el abandono inmediato de los combustibles fósiles, al menos, mientras no existan los desarrollos técnicos necesarios para solventar cuestiones como el almacenamiento de la energía proveniente de fuentes renovables o su variabilidad. Como establecen las previsiones de organismos internacionales de reconocido prestigio como la Agencia Internacional de la Energía (IEA), los combustibles fósiles van a seguir ocupando un papel preponderante en el mix energético mundial a lo largo de las próximas décadas, a la vez que servirán de respaldo a las energías renovables.

La transición hacia fuentes de energía con menores emisiones, por tanto, debe realizarse de manera ordenada y la existencia de unos objetivos ambiciosos no deben eclipsar otras necesidades como reducir la dependencia energética del exterior y/o asegurar la seguridad de suministro.

3. El Papel del Carbón Autóctono en España:

El carbón nacional, además de servir de respaldo a las energías renovables, es el único combustible de origen autóctono capaz de reducir nuestra dependencia energética del exterior y de garantizar la seguridad de suministro en momentos críticos y, esto es así, por la proximidad de las minas a las centrales donde se consume, proximidad que no pueden ofrecer ni el gas, ni el carbón de importación. Además, la minería del carbón continúa siendo la forma de vida de un gran número de familias en las Comarcas Mineras, familias que, en la situación actual, no pueden encontrar otro modo de vida alternativo. Por todo ello, el carbón nacional tiene que mantenerse en el mix energético durante el periodo de transición hacia el nuevo modelo energético.

Acuerdo en Defensa de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras

4. El Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018:

No sin grandes esfuerzos y sacrificios asumidos por todas las partes, el 1 de octubre de 2013, el Gobierno de España, las Organizaciones Sindicales y CARBUNIÓN firmaron el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013 - 2018. Con la firma del citado marco se pretendía dar una estabilidad en el tiempo al sector y contribuir a la reactivación que las Comarcas Mineras necesitaban cara a un futuro cambio económico, social e industrial de estos territorios.

Sin embargo, el incumplimiento por parte del Gobierno de España de los compromisos pactados en el mencionado marco de actuación ha puesto al sector en una situación límite que requiere una acción inmediata.

5. Acuerdo en Defensa de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras:

Las partes firmantes, instan al Gobierno de España a que cumpla con los compromisos firmados en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013 – 2018 y, en concreto, en los siguientes aspectos:

- a) Puesta en marcha de un mecanismo que asegure un hueco térmico medio anual del 7,5% para el carbón de origen autóctono y/o alternativamente, una bonificación del 85% en el Impuesto especial sobre el carbón para dicho carbón.
- b) Tramitación urgente de la propuesta de orden por la que se regule el incentivo a la inversión para la mejora medioambiental en instalaciones de producción de electricidad a partir de carbón autóctono y apoyo a las tecnologías de captura y almacenamiento de CO₂.
- c) Agilización del cumplimiento del plan social.
- d) Puesta en marcha de los mecanismos acordados para el impulso económico (reactivación y desarrollo alternativo) de las Comarcas Mineras.
- e) Promoción ante la Unión Europea de las condiciones para facilitar la participación de carbón procedente de explotaciones competitivas más allá del 1 de enero de 2019, fecha límite establecida por la Unión Europea para las ayudas a la producción.

Madrid, 7 de junio de 2016